

DECRETO ALCALDICIO N° 3461 /

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO QUE INDICA.

BULNES, **03 SEP 2019**

VISTOS

a) Las facultades en la ley 18.965, orgánica Constitucional de Municipalidades .

b) lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94 del Ministerio del trabajo , que fijo el texto refundido ,coordinado y Sistematizado del código del trabajo .-

c) Acuerdo del concejo N° 745 de fecha 27 de noviembre de 2018 , en la sesión extraordinaria 18-106 , en la cual se aprobó por la unanimidad de los Señores concejales presentes , en Plan Educativo Municipal Padem 2019.-

d) Los Decretos Alcaldicios N° 221 del 16-01-2019 y N° 2.198 del 31-05-2019 que Aprueba PADEM 2019 y que aprueba Modificación al PADEM 2019 respectivamente.-

e) Decreto Alcaldicio N°4662 de fecha 11 de Diciembre de 2018 que Aprueba contrato de trabajo de Don Hary Donoso Lopez.

DECRETO

1.- **APRUÉBESE**, Modificación de Contrato de Trabajo de fecha **12 de agosto de 2019**, entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes y Don **HARY FRANCISCO DONOSO LOPEZ** , R.U.T. N° [REDACTED] **JEFE DE CONTROL INTERNO** del **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL**, que prorroga dicho contrato con una carga horaria de **44 horas** cronológicas semanales a contar de esta fecha **11-08-2019** hasta el **30-11-2019**.-

2. Un ejemplar de la modificación de contrato deberá adjuntarse al presente Decreto y sus cláusulas se entenderá que forman parte de este acto administrativo para todos los efectos.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que irroque la ejecución del presente decreto al Subtitulo 21 ítem 03 del presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



RIGARDO SOTO TORRES
Secretario Municipal



JORGE NAPOLEON HIDALGO OÑATE
Alcalde

JNHO/BAV/RST/DSA/HDL/JSU/Klv.-

Distribución:

- (1) Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Bulnes
- (1) Archivo Area de Personal Daem
- (1) Archivo Carpeta Personal
- (1) Archivo de Finanzas y Remuneraciones
- (1) Copia Interesado

Observado por DCI

Fecha Monti en e obs.
Dec Memo 039/2019
052/2019

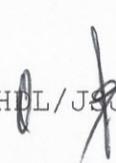
MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Bulnes, a 12-08-2019, entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes representada por su Alcalde Don **JORGE NAPOLEON HIDALGO OÑATE**, R.U.T. N° [REDACTED] y Don **HARY FRANCISCO DONOSO LÓPEZ**, R.U.T. N° [REDACTED]-6, **JEFE DE CONTROL INTERNO** del Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes, han convenido en la siguiente modificación al contrato de trabajo suscrito con fecha 11-12-2018 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.662 de fecha 11-12-2018.-

A contar de esta fecha 11-08-2019 y por mutuo acuerdo de las partes, se conviene en prórrogar el plazo de contrato anteriormente señalado hasta el **30-11-2019**, cumpliendo funciones como **JEFE DE CONTROL INTERNO** con **44** horas cronológicas semanales que se cumplirán en el **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES**, además en cuanto a su remuneración base mensual sera de \$2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil) pesos mensuales.

Las demás cláusulas se mantienen sin modificaciones .


HARY FRANCISCO DONOSO LÓPEZ **JORGE NAPOLEON HIDALGO OÑATE**
Funcionario Alcalde

JNHO/REV/RST/DSA/HDL/JSU/klv.-




Observado por D C I.
Fecha Montepari Obs.
Dec Mim= 03P/2019
05/21/2019



**APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO QUE
INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 4662 / 2018

BULNES, 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

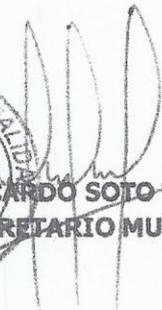
Constitucional de Municipalidades.

- a) Las facultades en la Ley 18.965, Orgánica
- b) Lo dispuesto en el art. 3º inciso 2º de la ley 18.883.
- c) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1.527 de fecha 11 de diciembre de 2018, suscrito por doña Juana Riquelme Pérez.
- d) Acuerdo de concejo N°745 de fecha 27 de noviembre de 2018, en la sesión extraordinaria 18-106, en la cual se aprobó por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, el Plan Educativo Municipal PADEM 2019.
- e) El Plan Educativo Municipal 2019, el cual, si bien no se encuentra decretado a la fecha, su aprobación es inminente, pudiendo prescindirse solo por esta ocasión respecto de la ritualidad del acto administrativo, que apenas sea sancionado complementará el presente decreto, en tal instrumento se encuentra establecido su organigrama el cual consta el cargo de Control Interno.
- f) El contrato de trabajo de fecha 11 de diciembre de 2018, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y don Hary Francisco Donoso López.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Bulnes y don HARY FRANCISCO DONOSO LÓPEZ, RUN [REDACTED] JEFE DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, con 44 horas cronológicas semanales, a contar del 10 de diciembre de 2018 al 10 de agosto de 2019.
2. **REMUNERESE** al trabajador por un monto bruto de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) mensuales.
3. **IMPUTESE** el gasto que irrogue la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21 Ítem 03 del presupuesto de Educación Municipal Vigente.
4. **RIJA** el presente contrato al día 10 de diciembre de 2018 por razones de buen servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE

JHO/RS/PO/2018
 Distribución:
 - El indicado.
 - DAEM
 - Control
 - SIAPER
 - Alcaldía
 - Oficina de Partes

CONTRATO DE TRABAJO

EN BULNES, REPÚBLICA DE CHILE, a 11 de Diciembre de 2018, comparecen, de una parte y como empleador, don **JORGE NAPOLEÓN HIDALGO OÑATE**, chileno, casado, cédula nacional de identidad número [REDACTED], empleado público, en su calidad de Alcalde y representante de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES**, corporación autónoma de derecho público, rol único tributario número 69.141.200.-8, ambos domiciliados en calle Carlos Palacios número 418 de la comuna de Bulnes, en adelante; y de la otra, y como funcionario de la Educación, don **HARY FRANCISCO DONOSO LÓPEZ**, chileno, soltero, cédula nacional de identidad número [REDACTED], profesor de historia y geografía, domiciliado en Sector San José, Km. 3 sin número, comuna de Bulnes, nacido el [REDACTED], quienes han convenido en el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Bulnes contrata a don **HARY FRANCISCO DONOSO LÓPEZ** efectuar las labores y funciones de **Jefe de Control Interno del Departamento de Educación Municipal** y las demás que el empleador les encomiende.

SEGUNDO: La jornada de trabajo del funcionario será de 44 horas cronológicas semanales, que se cumplirán en el Establecimiento denominado **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES**.

TERCERO: El horario de trabajo del funcionario podrá extenderse cuando el empleador lo requiera por causas justificadas y razones de buen servicio.

CUARTO: El funcionario percibirá, por la prestación de sus servicios, una remuneración bruta mensual equivalente a la suma de \$2.500.000.

QUINTO: El plazo convenido para el presente contrato de trabajo será a contar del 10 de diciembre de 2018 al 10 de agosto de 2019.

SEXTO: El funcionario se obliga a cumplir, fiel, oportuna y eficientemente las instrucciones y funciones que le sean impartidas por su jefe inmediato, el Alcalde, o el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o quien lo represente, y a ejecutar todas aquéllas demás actividades que emanen precisamente de la naturaleza de sus servicios.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Bulnes y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales dejando expresa constancia que el funcionario contratado se encuentra afiliado a los siguientes sistemas de previsión y salud: **CUPRUM/FONASA**.

OCTAVO: El presente documento se firma en cinco ejemplares, quedando seis en poder de la a Municipalidad para la distribución respuesta y ungen poder del (la) funcionario(a), quienes previa lectura.


JORGE NAPOLEÓN HIDALGO OÑATE
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
69.141.200.-8
EMPLEADOR


HARY FRANCISCO DONOSO LOPEZ
TRABAJADOR